MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500293928	**Fecha de Contabilización:**	15.05.2023
Beneficiario:	8050288751 FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL FESS	**Fecha Impresión:**	15.05.2023
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	011-2023	**Página:**	1 de 4

Descripción
Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos culturales y creativos del coregimiento de los Andes, Comunas 7 y 16 de Santiago de Cali

Item 1
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010008/BP260044701010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Emprendimientos y empresa/Realizar proceso de convocatoria y carac
Valor: 2.750.000 COP
Proyecto: BP-26004470/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria y carac
CDP Asociados:
3500194174
Programación PAC
JUL: 2.750.000

Item 2
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010008/BP260044701010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Emprendimientos y empresa/Realizar acompañamiento técnico empresar
Valor: 57.710.000 COP
Proyecto: BP-26004470/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico empresar
CDP Asociados:
3500194174
Programación PAC
JUL: 54.320.000
SEP: 3.390.000

Item 3
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010008/BP260044711010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Emprendimientos y empresa/Realizar proceso de convocatoria y carac
Valor: 2.500.000 COP
Proyecto: BP-26004471/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria y carac
CDP Asociados:
3500194174
Programación PAC
JUL: 2.500.000

Item 4

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500293928	**Fecha de Contabilización:**	15.05.2023
Beneficiario:	8050288751 FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL FESS	**Fecha Impresión:**	15.05.2023
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	011-2023	**Página:**	2 de 4

Descripción
Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos culturales y creativos del coregimiento de los Andes, Comunas 7 y 16 de Santiago de Cali

Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010008/BP260044711010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Emprendimientos y empresa/Realizar acompañamiento técnico empresar
Valor: 20.965.000 COP
Proyecto: BP-26004471/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico empresar
CDP Asociados:
3500194174
Programación PAC
JUL: 19.255.000
SEP: 1.710.000

Item 5
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010008/BP260044721010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Emprendimientos y empresa/Realizar proceso de convocatoria y cara
Valor: 2.500.000 COP
Proyecto: BP-26004472/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria y cara
CDP Asociados:
3500194174
Programación PAC
JUL: 2.500.000

Item 6
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010008/BP260044721010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Emprendimientos y empresa/Realizar acompañamiento técnico empresar
Valor: 20.965.120 COP
Proyecto: BP-26004472/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico empresar
CDP Asociados:
3500194174
Programación PAC
JUL: 19.255.120
SEP: 1.710.000

Item 7

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500293928	**Fecha de Contabilización:**	15.05.2023
Beneficiario:	8050288751 FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL FESS	**Fecha Impresión:**	15.05.2023
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	011-2023	**Página:**	3 de 4

Descripción
Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos culturales y creativos del coregimiento de los Andes, Comunas 7 y 16 de Santiago de Cali

Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010008/BP260044701020101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Emprendimientos y empresa/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 417.467.460 COP
Proyecto: BP-26004470/1/02/01/01 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500194174
Programación PAC
SEP: 208.733.730
OCT: 208.733.730

Item 8
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010008/BP260044711020101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Emprendimientos y empresa/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 84.535.000 COP
Proyecto: BP-26004471/1/02/01/01 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500194174
Programación PAC
SEP: 42.267.500
OCT: 42.267.500

Item 9
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010008/BP260044721010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Emprendimientos y empresa/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 80.534.880 COP
Proyecto: BP-26004472/1/01/01/03 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500194174
Programación PAC
SEP: 80.534.880

Item 10

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500293928	**Fecha de Contabilización:**	15.05.2023
Beneficiario:	8050288751 FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL FESS	**Fecha Impresión:**	15.05.2023
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	011-2023	**Página:**	4 de 4

Descripción
Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos culturales y creativos del coregimiento de los Andes, Comunas 7 y 16 de Santiago de Cali

Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010008/BP260044701020102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Emprendimientos y empresa/Realizar muestra comercial de las unidad
Valor: 6.500.019 COP
Proyecto: BP-26004470/1/02/01/02 Realizar muestra comercial de las unidad
CDP Asociados:
3500194174
Programación PAC
OCT: 6.500.019

Importe total: La suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOSVEINTISIETE MIL CUATROCIENTOSSETENTA Y NUEVE PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobación

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.011 DE 2023

PARTES:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS C.C. No. 16.684.987
PARTES:	FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL-FESS.
NIT.	805028875-1
OBJETO:	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL, CULTURAL Y CREATIVO DE LAS COMUNAS 7, 16 Y EL CORREGIMIENTO DE LOS ANDES DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO NO REEMBOLSABLE EN INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS”.
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($797.027.479), incluido todos los costos directos e indirectos relacionados
APORTE DISTRITO:	SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($696.427.479)

APORTE ASOCIADO: CIEN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($100.600.000), los cuales se discriminan de la siguiente manera: Aporte Mínimo del asociado: $44.200.000 y como Aporte Valor Agregado: $56.400.000.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 15 de noviembre del 2023, término contado previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a lo estipulado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, e inicio de la etapa de ejecución en la plataforma SECOP II.

CDP: 3500194174 del 13/03/2023

Entre los suscritos JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.684.987, quien actúa en su calidad de secretario de Despacho (E) de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, Según Resolución No. 4137.010.21.1.695 del 27 de marzo de 2023 por la cual se efectúa encargo con efectos fiscales a un servidor público en la administración Distrital de Santiago de Cali, y acta de posesión No. 0141 del 27 de marzo de 2023, facultado para celebrar este tipo de convenios según Decreto Extraordinario No. 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016 y Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2.019, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de una parte y de la otra JANEISY KATINA RIASCOS PALACIOS con cedula 1.116.241.313 de Tuluá-Valle, actuando en representación de la FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL-FESS, identificada con el NIT. 805028875-1, como Representante legal de la misma, entidad sin ánimo de lucro constituida por Por Acta No. 003 del 10 de enero de 2008 Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2008 con el No. 243 del Libro I, cambio su nombre de FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL - FUNELS. por el de FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL - FESS-. / ASOCIADO, hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la misión del Distrito de Santiago de Cali como ente territorial es generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin

de mejorar su calidad de vida.

2. Que el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
3. Que en virtud del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", el cual entró en vigencia el 01 de enero de 2017, en el artículo 156 creó la Secretaría de Desarrollo Económico como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo. A su vez, el artículo 157, establece el propósito de la Secretaría de Desarrollo Económico así: "… es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes".
4. Que, a su vez, el artículo 161 del precitado decreto, establece como funciones de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo, entre otras las siguientes: 1. Desarrollar actividades que incentiven la investigación, la transferencia tecnológica y la innovación en los emprendimientos, las mipymes y grandes empresas del Municipio, involucrando a los actores inherentes al proceso. 2. Desarrollar programas de educación en mentalidad y cultura para el emprendimiento, exportación, productividad, innovación y economía colaborativa. 3. Desarrollar y ejecutar estrategias de formación y capacitación para la inserción laboral y el emprendimiento de las personas a los sectores económicos estratégicos, en coordinación con los organismos competentes. 4. Desarrollar y ejecutar estrategias para la inserción laboral de las personas del Municipio de Santiago de Cali. 5. Realizar acciones que faciliten la integración entre los centros de información para el empleo y las redes de emprendimiento con las empresas vinculadas a los sectores económicos estratégicos. 9. Desarrollar programas de inclusión productiva.15. Desarrollar espacios de

coordinación intersectorial e interinstitucional en temas inherentes a la competencia de la subsecretaría.

5. Que el artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.”
6. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 dispone: “Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Que, los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.
7. Que en desarrollo de lo señalado en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios pueden suscribir convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, que sean concordantes con el Plan de Desarrollo.
8. Que el convenio que se pretende suscribir está basado en fichas EBI, formuladas con los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, ‘Cali, Unida por la Vida’, adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020, y el cual estableció dentro de su Dimensión 1. Cali, Inteligente para la Vida propone: *“Consolidar a Santiago de Cali como un Distrito Especial, digital, competitivo, innovador y resiliente, con capacidad de respuesta ante cualquier contexto económico, orientado a la innovación tecnológica, la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, la promoción de la economía sustentable e incluyente, el consumo consciente, y el cierre de las brechas económica y digital, a través de nuevas dinámicas transversales que generen los circuitos y desarrollo necesarios para obtener mayores niveles de equidad, solidaridad, competitividad y bienestar a sus ciudadanos”.* Dentro de esta dimensión, Línea

Estratégica 102: Economía Incluyente, Creativa y Clústeres Estratégicos busca "Consolidar y propiciar dinámicas de competitividad en sectores estratégicos de la economía, con el fin de generar empleo de calidad, mejores ingresos, productividad y emprendimiento" y en el Programa: Territorios Creativos donde se encuentra incluido el indicador: Emprendimientos y empresas de la industria cultural y creativa de Cali beneficiados con asistencia técnica, y en el Programa: Fortalecimiento al Ecosistema del Emprendimiento Empresarial y Social donde se encuentra incluido el indicador: Personas fortalecidas en el ecosistema de emprendimiento empresarial y social con enfoque diferencial y de género, indicadores a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico; apunta al cumplimiento del indicador de producto 51020010008: Emprendimientos y empresas de la industria cultural y creativa de Cali beneficiados con asistencia técnica", cuya meta es "En el periodo 2021 - 2023 fortalecer 1.200 emprendimientos y empresas de la industria cultural y creativa con asistencia técnica.

9. A su vez es preciso enunciar los lineamientos de la "Política Pública de Desarrollo Económico 2019- 2029" bajo el Acuerdo 0463 de 2019, que plantea una Línea Estratégica de Economía Creativa cuyo propósito consiste en mejorar los niveles de competitividad de los sectores creativos, culturales y deportivos para que se conviertan en referente y motor de desarrollo económico y de bienestar social a través del fortalecimiento del capital humano, del desarrollo empresarial del incremento de la demanda y del posicionamiento de los bienes y servicios de estos sectores, para que agreguen valor, generen ingresos, empleos de calidad, promueven las exportaciones, incentiven el turismo y la inversión en Santiago de Cali.
10. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal 2023.
11. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico adelantó el proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) No. 4171.010.32.1.102-2023, y publicó los respectivos estudios, documentos previos e invitación pública con los factores establecidos para la selección del asociado de forma objetiva.
12. Que la propuesta presentada por el proponente FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL-FESS, identificado con el NIT. 805028875-1, resultó adjudicataria del proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) dado que cumplió con las condiciones y requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública y demás documentos del proceso No. 4171.010.32.1.102 de 2023.
13. Que por medio de la Resolución 4171.010.21.019 del 27 de abril de 2023 proferida por el ordenador del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, se adjudicó el mencionado proceso competitivo de régimen especial a la FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL-FESS, identificado con el NIT. 805028875-1.
14. Que por las anteriores consideraciones y dando aplicación a lo preceptuado en

el decreto 092 de 2017, articulo 96 de la Ley 489 de 1997, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y en lo que concierne a los principios de la contratación estatal y lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, es procedente suscribir el presente convenio.

15. Por lo anterior, las partes celebran el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: “Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios del ecosistema empresarial, cultural y creativo de las comunas 7, 16 y el corregimiento de Los Andes de Santiago de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas.”.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.

La ejecución del objeto de este convenio deberá comprender como mínimo, las actividades y obligaciones señaladas en este documento en el acápite correspondiente a las obligaciones específicas, así como las que se establezcan en otros documentos relacionados al presente proceso encaminado a Fortalecer las capacidades empresariales y productivas de las 160 unidades productivas de emprendedores y microempresarios del ecosistema empresarial, cultural y creativo ubicados en las comunas 7, 16 y el corregimiento de Los Andes de Santiago de Cali mediante el desarrollo de formación empresarial y el suministro de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento productivo de las unidades productivas de los participantes, con enfoque diferencial y de género, permitiendo su reactivación e inserción al ecosistema empresarial y social de la ciudad de Santiago de Cali. En este sentido las acciones y actividades que contempla el proyecto deberán girar en torno a los siguientes objetivos:

- ✓ Desarrollar plan de formación para el fortalecimiento empresarial de los Emprendedores

- ✓ Promover fortalecimiento técnico y productivo y comercial de los Emprendedores

Población a beneficiar

Tabla N° 2. Distribución población a beneficiar

Ficha	***Localización específica***	***Detalle de la Población***	***Número***
BP-26004470	Corregimiento Los Andes	Emprendedores y microempresarios culturales y creativos del corregimiento de los Andes	60
BP 26004471	Comuna 7	Emprendedores de la industria cultural y creativa de la comuna 7	50
BP 26004472	Comuna 16	Emprendedores de la industria cultural y creativa de la comuna 16	50
TOTAL			160

CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO. El asociado se compromete a realizar las acciones tendientes al cumplimiento del objeto contractual y a desarrollar las siguientes actividades de conformidad con el proyecto de inversión “Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos culturales y creativos del corregimiento de los Andes de Santiago de Cali. Ficha BP-26004470”

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO CON APORTE DEL DISTRITO

Para el desarrollo de cada una de obligaciones y/o actividades derivadas del presente convenio, el asociado deberá:

1. Entregar un documento uno por cada comuna (7,16) y el corregimiento (Los Andes), que contenga el plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas previa aprobación del supervisor.
2. El ASOCIADO deberá cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos/entregables planteados en los estudios previos, invitación pública, anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección.

3. El ASOCIADO deberá remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental (fichas de caracterización DUB, listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta).
4. El ASOCIADO deberá preferir las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial. Siempre atendiendo las condiciones necesarias de Bioseguridad que disponga el Gobierno Nacional, Departamental o Distrital.
5. Garantizar los registros requeridos por el área de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y videográficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]).
6. El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta aquello que certifica como valor agregado en su propuesta, donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.
7. El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido.
8. Una vez firmado el convenio, se deberá programar una mesa de trabajo entre el Asociado y el supervisor del proyecto, con el fin de efectuar una revisión respecto de cada una de las actividades que se deberán ejecutar. Con esto, se busca despejar cualquier duda o comentario que el operador pudiese tener sobre el proyecto.

Del proyecto ficha BP- 2126004470 – LOS ANDES

9. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, Debe incluir además

elaboración de piezas gráficas, boletín de prensa, formularios de registro tabulados.

10. Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel.
11. Realizar formación en Plan de Negocios para 60 emprendimientos culturales y creativos, esta formación se desarrollará para cuatro grupos de 15 personas C/u, en 4 sesiones de 6 horas, para un total de 24 horas para cada grupo. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas.
12. Realizar formación en Costos de Producción para 60 emprendimientos culturales y creativos, esta formación se desarrollará para cuatro grupos de 15 personas C/u, en 4 sesiones de 5 horas, para un total de 20 horas para cada grupo. Con esta formación los emprendedores tendrán definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento
13. Realizar formación en Mercadeo y Ventas para 60 emprendimientos culturales y creativos, esta formación se desarrollará para cuatro grupos de 15 personas C/u, en 4 sesiones de 6 horas, para un total de 24 horas para cada grupo. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de mercadeo, venta y medios de pagos digitales, que permita mejorar la comercialización de los productos y servicios, se espera que cada emprendedor defina su estrategia de mercadeo
14. Realizar asesoría en mercado cultural, promoción y circulación en los actores del ecosistema cultural y creativo y monetización de mercado cultural para 60 emprendedores, dividido en 4 grupos de 15 personas, cada grupo recibe 6 horas de formación
15. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones. (Se entregan 2 refrigerios por cada sesión de formación).
16. Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones.
17. Suministro de insumos para cada una de las 60 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.

18. Transporte para la entrega de insumos a los 60 beneficiarios de las unidades productivas
19. Realizar muestra comercial y evento de clausura del proyecto: el evento contará logística de carpas, instalación y decoración de 30 stand (mesas y sillas), tarima, sonido, publicidad del evento.

Del proyecto ficha BP- 26004471 - COMUNA 7

20. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, Debe incluir además elaboración de piezas gráficas, boletín de prensa, formularios de registro tabulados.
21. Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel.
22. Realizar formación en Plan de Negocios para 50 emprendedores culturales y creativos, esta formación se diseñará para 2 grupos de 25 personas, cada grupo desarrollará 6 sesiones de 4 horas, para un total de 48 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas.
23. Realizar formación en Costos de producción para 50 emprendedores culturales y creativos, esta formación se diseñará para 2 grupos de 25 personas, cada grupo desarrollará 5 sesiones de 4 horas, para un total de 40 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento
24. Realizar formación en Mercadeo y ventas para 50 emprendedores culturales y creativos, esta formación se diseñará para 2 grupos de 25 personas, cada grupo desarrollará 6 sesiones de 4 horas, para un total de 48 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de mercadeo, venta y medios de pagos digitales, que permita mejorar la comercialización de los productos y servicios, se espera que cada emprendedor defina su estrategia de mercadeo
25. Realizar asesorías, talleres y/o mentorías en mercado cultural, promoción y circulación en los actores del ecosistema cultural y creativo y monetización de

mercado cultural para 50 emprendedores, dividido en 2 grupos de 25 personas, cada grupo desarrollará 2 sesiones de 3 horas, para un total de 12 horas

26. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones.
27. Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones.
28. Suministro de insumos para cada una de las 50 unidades productivas seleccionadas de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.
29. Transporte para la entrega de insumos a los 50 beneficiarios de las unidades productivas

Del proyecto ficha BP- 26004472 - COMUNA 16

30. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, Debe incluir además elaboración de piezas gráficas, boletín de prensa, formularios de registro tabulados.
31. Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel.
32. Realizar formación en Plan de Negocios para 50 emprendedores culturales y creativos, esta formación se diseñará para 2 grupos de 25 personas, cada grupo desarrollará 6 sesiones de 4 horas, para un total de 48 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas.
33. Realizar formación en Costos de producción para 50 emprendedores culturales y creativos, esta formación se diseñará para 2 grupos de 25 personas, cada grupo desarrollará 5 sesiones de 4 horas, para un total de 40 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento.
34. Realizar formación en Mercadeo y ventas para 50 emprendedores culturales y creativos, esta formación se diseñará para 2 grupos de 25 personas, cada grupo desarrollará 6 sesiones de 4 horas, para un total de 48 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de mercadeo, venta y medios de

pagos digitales, que permita mejorar la comercialización de los productos y servicios, se espera que cada emprendedor defina su estrategia de mercadeo

35. Realizar asesorías, talleres y/o mentorías en mercado cultural, promoción y circulación en los actores del ecosistema cultural y creativo y monetización de mercado cultural para 50 emprendedores, dividido en 2 grupos de 25 personas, cada grupo desarrollará 2 sesiones de 3 horas, para un total de 12 horas
36. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones.
37. Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones.
38. Suministro de insumos para cada una de las 18 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.
39. Transporte para la entrega de insumos a los 18 beneficiarios de las unidades productivas

Nota 1: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene vinculación con el Distrito de
Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rige por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO:

1) Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

A) EL ASOCIADO deberá dar cumplimiento al 100% de la ejecución de las siguientes actividades incluidas dentro de la propuesta económica, en calidad de aporte mínimo de la ESAL, equivalente a un monto de CUARENTA Y CUATRO

MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($44.200.000), de acuerdo con la Oferta económica presentada así:

APORTE MÍNIMO DEL ASOCIADO

Para el proyecto con ficha BP-26004470:

ÍTEM	Actividad	Actividades detalladas	Unidad de medida	Cant	Valor detalle que ofrece la ESAL	Valor total actividad que oferta la ESAL
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria y caracterizaci ón de beneficiarios	Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. ALCANCE DEL APORTE: El proceso de selección deberá incluir una etapa en donde los aspirantes a quedar seleccionados como beneficiarios, realicen una presentación presencial (tipo pitch) de su unidad productiva	Numero	1	$1.000.000	$1.000.0 00
1.1.2	Realizar acompañami ento técnico empresarial que permita el fortalecimient o de los emprendedor es y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 60 emprendimientos culturales y creativos, esta formación se desarrollará para cuatro grupos de 15 personas C/u, en 4 sesiones de 6 horas, para un total de 24 horas para cada grupo. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha BP-26004494 a fin de fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en plan de negocios	Horas	120	$85.000	$10.200. 000
1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimient o productivo de los emprendedor es y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 60 unidades productivas seleccionadas de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE Suministrar elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna.	Numero	2	$3.000.000	$6.000.00 0
Ítem	Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de ACTIVIDAD ES encaminadas a la ejecución del proyecto	Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad del corregimiento de Andes en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de trabajo de la Secretaría de Desarrollo Económico	Numero	1	$700.000	$700.000
VALOR TOTAL APORTE MINIMO FICHA BP-26004470						$17.900.0 00

NOTA: En lo que respecta al ítem "Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de **ACTIVIDADES** encaminadas a la ejecución del proyecto" los proponentes deberán diligenciar de manera **OBLIGATORIA** la casilla en blanco para incluir su propuesta libre, esta propuesta deberá ser relacionada con actividades que como aporte puedan fortalecer la ejecución del proyecto, guardando entera relación con el respectivo proyecto

Para el proyecto con ficha BP-26004471:

ÍTEM	Actividad	Actividades detalladas	Unidad de medida	Cant	Valor detalle que ofrece la ESAL	Valor total actividad que oferta la ESAL
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. ALCANCE DEL APORTE: El proceso de selección deberá incluir una etapa en donde los aspirantes a quedar seleccionados como beneficiarios, realicen una presentación presencial (tipo pitch) de su unidad productiva	Numero	1	$800.000	$800.000
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 50 emprendedores culturales y creativos, esta formación se diseñará para 2 grupos de 25 personas, cada grupo desarrollará 6 sesiones de 4 horas, para un total de 48 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha BP-26004494 a fin de fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en plan de negocios	Horas	100	$80.000	$8.000.000
1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 50 unidades productivas seleccionadas de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE Suministrar elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna.	Numero	2	$2.500.000	$5.000.000
Item	Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de **ACTIVIDADES** encaminadas a la ejecución del	Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad de la comuna 7 en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de trabajo de la Secretaría de Desarrollo Económico	Numero	1	$600.000	$600.000

	proyecto					
VALOR TOTAL APORTE MINIIMO FICHA BP-26004471						$14.400.000

NOTA: En lo que respecta al ítem "Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de **ACTIVIDADES** encaminadas a la ejecución del proyecto" los proponentes deberán diligenciar de manera **OBLIGATORIA** la casilla en blanco para incluir su propuesta libre, esta propuesta deberá ser relacionada con actividades que como aporte puedan fortalecer la ejecución del proyecto, guardando entera relación con el respectivo proyecto.

Para el proyecto con ficha BP-26004472:

ITEM	Actividad	Actividades detalladas	Unidad de medida	Cant	Valor detalle que ofrece la ESAL	Valor total actividad que oferta la ESAL
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. ALCANCE DEL APORTE: El proceso de selección deberá incluir una etapa en donde los aspirantes a quedar seleccionados como beneficiarios, realicen una presentación presencial (tipo pitch) de su unidad productiva	Numero	1	$800.000	$800.000
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 50 emprendedores culturales y creativos, esta formación se diseñará para 2 grupos de 25 personas, cada grupo desarrollará 6 sesiones de 4 horas, para un total de 48 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha BP-26004494 a fin de fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en plan de negocios	Horas	100	$80.000	$8.000.000
1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 18 unidades productivas seleccionadas de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE Suministrar elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la	Numero	1	$2.500.000	$2.500.000

		realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna.				
Item	Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de **ACTIVIDADES** encaminadas a la ejecución del proyecto	Realizar informe final de proyecto y socialización con la comunidad de la comuna 16 en un evento público. El evento debe contar con la participación de los beneficiarios, los líderes de la comunidad y el equipo de trabajo de la Secretaría de Desarrollo Económico	Numero	1	**$600.000**	**$600.000**
VALOR TOTAL APORTE MINIMO FICHA BP-26004472						**$11.900.000**

VALOR TOTAL DEL APORTE MINIMO DE LA ESAL (SUMATORIA DE TODAS LAS FICHAS DEL PROYECTO)	$ 44.200.000

Atentamente,

Fundación Equilibrio Social-FESS
805028875-1
Janeisy Katiria Riascos Palacios
1116241313 de Tuluá-Valle
Calle 7 # 6-74 Santa Rosa-Centro
318 8130916
Cali

B) EL ASOCIADO deberá dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la presentación de valor agregado para obtener puntaje durante el proceso de selección. En este sentido se obliga a realizar las siguientes actividades:

VALOR AGREGADO AL PROYECTO EN OFERTA ECONOMICA: EL ASOCIADO realizará un aporte equivalente a la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($56.400.000) como adicional al aporte mínimo en especie, de conformidad con su propuesta de la siguiente manera:

Actividades Valor Agregado en oferta económica					
Para el proyecto con ficha BP.26004470 Andes					
Actividad del Proyecto	**Detalle de las Actividades**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
Brindar acompañamiento empresarial a los emprendimiento y/o emprendedores	Realizar 4 horas de orientación y/o asesoría empresarial de los 60 beneficiarios	Horas	240	$ 85.000	$ 20.400.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 20.400.000**
Para el proyecto con ficha BP.26004471 Comuna 7					
Actividad del Proyecto	**Detalle de las Actividades**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
Brindar acompañamiento empresarial a los emprendimiento y/o emprendedores	Realizar 4,5 horas de orientación y/o asesoría empresarial de los 50 beneficiarios	Horas	225	$ 80.000	$ 18.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 18.000.000**
Para el proyecto con ficha BP.26004472 Comuna 16					
Actividad del Proyecto	**Detalle de las Actividades**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
Brindar acompañamiento empresarial a los emprendimiento y/o emprendedores	Realizar 4,5 horas de orientación y/o asesoría empresarial de los 50 beneficiarios	Horas	225	$ 80.000	$ 18.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD					**$ 18.000.000**
TOTAL Actividades Valor Agregado en oferta económica					**$ 56.400.000**

Atentamente,

Janeisy Katina Riascos Palacios
Representante Legal
Fundación equilibrio social -FESS

VALOR AGREGADO EN CODIDIONES DEL PROYECTO: EL ASOCIADO deberá:

- Brindar 6 horas de asesorías adicionales en formalización empresarial a cada grupo de formación del convenio (2 grupos comuna 7, 2 grupos comuna 16 y 4 grupos del corregimiento de Los Andes), para un total de 48 horas adicionales.

VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL: EL ASOCIADO se compromete a tener como integrante del equipo mínimo, mujer cabeza de familia; que de conformidad con su propuesta es la señora ANA MILENA ALZATE OCAMPO, identificada con Cedula de ciudadanía N° 66.985.071 de Cali

EL ASOCIADO se compromete a tener como integrante del equipo mínimo a un joven entre 18 y 28 años sin experiencia laboral que de conformidad con su propuesta es la señora GLORIA VICELY LOPEZ PALACIOS, identificada con Cedula de ciudadanía N°1.006.387.287 de B/Ventura

CLAUSULA CUARTA. ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO

1. Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico

2. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo.

3. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión.

4. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.

5. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.

6. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura

de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.

8. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.

9. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto.

10. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.

11. Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico.

12. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas.

13. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio.

14. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

15. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio.

16. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.

17. El asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar al momento del inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.

CLAUSULA QUINTA. ACTIVIDADES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio
2. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio.
3. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.
4. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.
5. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO.
7. Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali.
8. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR. El valor del convenio será por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($797.027.479), los cuales se dividirán en los aportes de las partes involucradas de la siguiente manera:

- **Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico:** Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor del aporte monetario será por la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($696.427.479),**) respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500194174 del 13.03.2023. El valor de este aporte se financiará con cargo al presupuesto anual de inversión del distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2023 y de conformidad al PAC.

- **Aportes de FUNDACION PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL FESS:** Por su parte el ASOCIADO aportará en el equivalente a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($44.200.00), para el desarrollo de las actividades relacionadas en el aporte mínimo y la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($56.400.000) en especie, como aporte adicional al mínimo (Valor agregado) de conformidad con la propuesta económica presentada.

CLÁUSULA SEPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO. El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

Desembolso de los aportes del Distrito de Santiago de Cali	
Cuota Número	**Valor cuota**
Primer desembolso	$ 100.580.120
Segundo desembolso	$ 338.346.110
Tercer desembolso	$ 257.501.249
Total	**$ 696.427.479**

A. **UN PRIMER DESEMBOLSO**: correspondiente a **CIEN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($100.580.120)**, una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

1. Un documento por cada comuna (7 y 16) y el corregimiento (Los Andes) que contenga el plan de trabajo, metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas previa aprobación del supervisor.

2. Un documento por cada comuna (7 y 16) y el corregimiento (Los Andes) que evidencie el diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, debe incluir, además:

 - Elaboración de piezas gráficas
 - Boletín de prensa
 - Formulario de registro tabulados
 - Registro fotográfico.

3. Un documento por cada comuna (7 y 16) y el corregimiento (Los Andes) que evidencie el proceso de selección e inscripción, el cual deberá contener:

 - Una base de datos de preinscritos
 - Criterios de Selección de los beneficiarios del proyecto
 - Informe descriptivo del proceso de selección de beneficiarios
 - Una base de datos de seleccionados
 - Registro fotográfico del proceso de selección
 - Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel)
 - Informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización
 - Fichas DUB diligenciadas, se deben entregar de forma física y digital

4. Un documento por cada comuna (7 y 16) y el corregimiento (Los Andes) que dé cuenta de la formación en Plan de Negocio por cada grupo de formación, el cual debe contener:

 - Plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas de cada uno de los emprendedores
 - Listados de la asistencia y registro fotográfico.

5. Un documento por cada comuna (7 y 16) y el corregimiento (Los Andes) que dé cuenta de la formación en Costos de Producción por cada grupo de formación, el cual debe contener:

 - Listados de la asistencia y registro fotográfico.

6. Un documento por cada comuna (7 y 16) y el corregimiento (Los Andes) que dé cuenta de la formación en Mercadeo y Ventas por cada grupo de formación, el cual debe contener:

 - Listados de la asistencia y registro fotográfico.

7. Un documento por cada comuna (7 y 16) y el corregimiento (Los Andes) con el registro fotográfico de las entregas de los refrigerios a los grupos de formación

8. Un documento por cada comuna (7 y 16) y el corregimiento (Los Andes) con el registro fotográfico del espacio adquirido y la adecuación realizada para el desarrollo de las formaciones

B. UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente a **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE. ($338.346.110)** previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

1. Un documento por cada comuna (7 y 16) y el corregimiento (Los Andes) que dé cuenta de las asesorías, talleres y/o mentorías en mercado cultural por cada grupo de formación, el cual debe contener:

 - Listados de la asistencia y registro fotográfico.

2. Un documento por cada comuna (7 y 16) y el corregimiento (Los Andes) con el registro fotográfico de las entregas de los refrigerios a los grupos de formación

3. Un documento por cada comuna (7 y 16) y el corregimiento (Los Andes) que evidencie el avance en el proceso de entrega y recibo a satisfacción de los insumos en especie a los emprendimientos, este debe contener:

 - Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el emprendedor.
 - Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados

C. UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente a **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($257.501.249)** previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, donde se refleje el cumplimiento del 100% de la ejecución del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

1. Un documento por la comuna 7 y el corregimiento de Los Andes que evidencie el 100% del proceso de entrega y recibo a satisfacción de los insumos en especie a los emprendimientos, este debe contener:

 - Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el emprendedor
 - Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados.

2. Un documento por el corregimiento de Los Andes que dé cuenta de la muestra comercial y del evento de clausura del proyecto, este debe contener:

 - Publicidad del evento
 - Apoyo logístico del evento, con registro fotográfico que relacione los elementos suministrados (carpas, instalación y decoración de 30 stand, mesas, sillas, tarima, sonido…)
 - Registro fotográfico del evento.

Parágrafo 1. Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de desembolso se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del contrato, una vez inicie la ejecución del contrato.
- Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos por el supervisor, estos deben permitir evidenciar la ejecución del contrato.

NOTA 1: Todas las piezas gráficas que impliquen el uso de logos institucionales de la Alcaldía de Cali, publicaciones en redes sociales, artículos de prensa, radio y/o pautas en televisión, deben ser aprobadas previamente por el equipo de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico

Para efectos de los desembolsos el Distrito de Santiago de Cali, verificará que el asociado
ejecutor acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al
Sistema de Seguridad Social integral.

El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentra detallada las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico.

Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo
en cuenta la atención efectivamente realizada, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.

Parágrafo 2: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable
de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada.

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente convenio, se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal

Número: 3500194174
Fecha de Expedición: 13/03/2023
Fecha de vencimiento: 29/12/2023
Valor: $ 696.427.479

Compromisos que respalda:

COMPROMISOS PRESUPUESTALES	
Ítem: 1	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010008/BP260044701010101
Ítem: 2	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010008/BP260044701010102
Ítem: 3	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010008/BP260044711010101
Ítem: 4	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010008/BP260044711010102
Ítem: 5	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010008/BP260044721010101
Ítem: 6	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010008/BP260044721010102
Ítem: 7	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010008/BP260044701010102
Ítem: 8	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010008/BP260044701020101
Ítem: 9	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010008/BP260044711010102
Ítem: 10	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010008/BP260044711020101
Ítem: 11	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010008/BP260044721010102
Ítem: 12	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010008/BP260044721010103
Ítem: 13	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010008/BP260044701020101
Ítem: 14	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010008/BP260044701020102
Ítem: 15	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51020010008/BP260044711020101

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES DEL ASOCIADO. FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL-FESS, hace las siguientes declaraciones: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Convenio, incluyendo el proyecto que lo antecede. 2. Apoyar el Proceso Administrativo para el cubrimiento de necesidades de tipo logístico con miras al desarrollo del proyecto. 3. Efectuar los preparativos y realizar la organización de los procesos objeto del convenio, en las fechas que determine el supervisor del convenio. 4. Proveer los elementos necesarios para el desarrollo de los procesos de conformidad con la oferta presentada, tenerlos disponibles y proporcionar soporte durante las actividades desarrolladas para la ejecución del proyecto. 5. Garantizar la debida identificación del personal contratado por él y que

lo apoye en el desarrollo del objeto contractual. 6. Presentar la cuenta de cobro, el informe de las actividades desarrolladas conforme a la ejecución del convenio. 7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante y los entes de control, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor. 9. EL ASOCIADO se compromete antes de iniciar la ejecución del convenio, que su personal este afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. 10. EL ASOCIADO será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.11. Constituir las garantías exigidas en el documento de estudios previos y el respectivo convenio. 12. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, aún después de terminado el convenio. 13. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. 14. Una vez finalice el objeto del convenio, EL ASOCIADO deberá entregar al supervisor(a) o interventor(a) del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos con las respectivas evidencias que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes antes citados deben entregarse en 1 copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente contractual. PARAGRAFO INFORMES: En cumplimiento de las cláusulas primera y tercera, EL ASOCIADO debe presentar los informes técnicos y financieros que serán revisados por el supervisor del convenio quien dejará expresa constancia del recibo a satisfacción de los entregables. 15. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 16. EL ASOCIADO al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 17. EL ASOCIADO está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 18. El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 19. EL ASOCIADO durante la ejecución del presente Convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del convenio. 20. EL ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 15

de noviembre de 2023, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DEL ASOCIADO. Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevaran a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. 1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD. EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por

incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de EL ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente a al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – secretaria de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. EL ASOCIADO, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de EL DISTRITO, con ocasión de la ejecución del convenio, de acuerdo con la siguiente información:

17.1 Cumplimiento: de las obligaciones surgidas del convenio estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio y con una vigencia igual al plazo del convenio garantizado y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio. El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá al Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali- Secretaría de Desarrollo Económico - de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al convenio garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la

garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio amparado por la garantía.

17.2. Calidad del Servicio: Por una cuantía del 20% del valor total del convenio y con una vigencia igual a la del plazo del convenio garantizado y seis (6) meses más.

17.3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor total del convenio y con una vigencia igual a la del plazo del convenio y tres años más, la cual cubrirá al Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali-Secretaría de Desarrollo Económico - de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado.

17.4 De responsabilidad Extracontractual: Por una cuantía de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación. Esta póliza cubrirá la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali-Secretaría de Desarrollo Económico- con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del convenio por los daños que él o el personal que disponga para la ejecución del objeto convenido puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los convenios. **(**2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015**).**

La suficiencia estará sujeta a cambios, de acuerdo con la suma del aporte del distrito y el asociado.
El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

- Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación,

inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

- Intervinientes. La Entidad Estatal y el ASOCIADO deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el ASOCIADO con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del ASOCIADO o sus subcontratistas.

- Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

 - Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
 - Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
 - Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de CONTRATISTAS y subcontra-tistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
 - Cobertura expresa de amparo patronal.
 - Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el convenio de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el asociado deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del asociado o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

3.2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

EL ASOCIADO se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del convenio y el tiempo adicional exigido por la Secretaría de Desarrollo Económico.

EL ASOCIADO, debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio las garantías a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO, FUNDACION ACCION Y DESARROLLO – FUNADES es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, LA FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL-FESS no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CESIÓN. FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL-FESS, no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL-FESS y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán

sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Nombre: Jarrinson Martinez Collazos Cargo: Secretario de Despacho (E) Dirección: Torre Empresarial Centenario – Calle 6N No. 1N-42. Barrio: Centenario Correo electrónico: jarrinson.martinez@cali.gov.co	FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL-FESS Nombre: Janeisy Katina Riascos Palacios, Cargo: Representante Legal Dirección: Calle 7 # 6-74 Santa Rosa-Centro Teléfono: 318 8130916 Correo electrónico: fundafess@gmail.co

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SUPERVISOR: Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico estará a cargo de un supervisor que será designado por la Ordenadora del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
4. Controlar la vigencia de las garantías.

5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma.
7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.
8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.
9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.
16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor.
20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para

imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.
4. Revisar el informe de inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio.
5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.
7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.
4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO
5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.
6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.

12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando esta hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.
14. Copia del acta de entrega y recibo final.
15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.
16. Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS

1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL: Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL-FESS, el personal que este emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD. EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO: Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaria de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio y el representante legal de FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL-FESS, o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este

equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Representante Legal de FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL-FESS, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagran la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. VEEDURIA. Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACION. Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio. PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. LIQUIDACION: El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. ANEXOS DEL CONVENIO. Hacen parte

integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500194174 expedido el 13 de marzo de 2023. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. 6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro único Tributario. 8. Declaraciones de Renta 2019, 2020 y 2021. 9. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.019 de fecha 27 de abril de 2023.10. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141 - Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.102-2023.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

_____	_____
JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS Secretario de Despacho (E) Secretaría de Desarrollo Económico	JANEISY KATINA RIASCOS PALACIOS C.C. No. 1.116.241.313 de Tuluá-Valle Representante Legal FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL-FESS.



FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL - FESS-
NIT 805.028.875-1
CL 7 6 74
Tel: (602) 3216228185
Cali - Colombia
fundafess@gmail.com
https://www.fundafess.com/

Factura electrónica de venta
No. FESS 504

Señores	Distrito Santiago de Cali - Secretario de Desarrollo Económico		
NIT	890.399.011-3	**Teléfono**	(602) 8964799 - Ext. 000
Dirección	Calle 6 # Nte # 1-42, Colombia, Cali, Valle del Cauca	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/09/2023, 10:10
Expedición	06/09/2023, 10:10
Vencimiento	06/10/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Segundo pago SDE 011 (Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios del ecosistema empresarial, cultural y creativo de las comunas 7, 16 y el corregimiento de Los Andes de Santiago de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas, de las fichas BP-26004471, BP-26004472 y BP-26004470	1.00	338,346,110.00

Total items: 1

Total Bruto	338,346,110.00
Total a Pagar	338,346,110.00

Valor en Letras:
Trescientos treinta y ocho millones trescientos cuarenta y seis mil ciento diez pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-10-06 por $ 338,346,110.00

Observaciones:

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764053543680 aprobado en 20230811 prefijo FESS desde el número 501 al 900 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: f458c2013de7ffb6f0bcaaf9fe773e38c2e6e16de34ef8ac042a86143fe7b51f65f01b4d3948fa709dda3dd77f30c1cf

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD**	MAHP03.03.01.P020.F001 VERSIÓN 010

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	**FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL - FESS-**	2. Ficha No.	**23**	**OC**	**391**
3. Contrato/Convenio No.	**4171.010.27.1.011 DE 2023**	4. RUT/NIT	**805,028,875**		1
5. Regimen Tributario Renta	**IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIA REG - ORD**	7. Actividad Economica		Principal	9499
6. Regimen Tributario Ventas	**NO RESPONSABLE DE IVA**			Contractual	8551
8. Facturador Electrónico	SI (X) NO ()	12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro		SI ()	NO (X)
9. Régimen Simple de Tributación	SI () NO (X)		Permanencia Calificación DIAN	Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	**N/A** 11.Orden **N/A**		Código 04 ()	Código 05 ()	Código 06 ()
13. Dependencia – Centro Gestor	**4171 - DESARROLLO ECONOMICO**	14. CDP No.		**3500194174**	
15. Valor Total del Contrato	$ 797,027,479.00	16. Valor IVA		$	-
		17. Impuesto Consumo		$	-

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	**$ 696,427,479**	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $172.701.664))		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $93.136.751)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $93.136.752)		X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			**X**	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED			**X**	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV			**X**	2.0
	Pro-Hospital – EH			**X**	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $6.960.000) Prestación de Servicios Persona Natural		X		0.5
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			**X**	0.5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturaless		X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		**X**		
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		X		
	Factor Multiplicador		X		2
	RETE IVA – RI		X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2023 $42.412

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050027	$ 696,427,479.00	
2401010000		$ 696,427,479.00

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
ACTAS PARCIALES	PRIMER DESEMBOLSO	$ 100,580,120	
SEGÚN INFORME DEL SUPERISOR	SEGUNDO DESEMBOLSO	$ 338,346,110	
	TERCER DESEMBOLSO	$ 257,501,249	

28. OBJETO DEL CONTRATO

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL, CULTURAL Y CREATIVO DE LAS COMUNAS 7, 16 Y EL CORREGIMIENTO DE LOS ANDES DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO NO REEMBOLSABLE EN INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS".

29. OBSERVACIONES

APORTE DISTRITO: $696.427.479 Y APORTE ASOCIADO:CIEN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE $100.600.000, los cuales se discriminan de la siguiente manera: Aporte Mínimo del asociado: $44.200.000 y como Aporte Valor Agregado: $56.400.000.

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 1625 de 2016, para la expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma:TRAMITE VIRTUAL Nombre:MAIRA ALEJANDRA ARRECHEA HURTADO Fecha:10/05/2023	**32. REVISÓ**	**CONTABLE**	Firma:TRAMITE VIRTUAL	Nombre:MAIRA ARRECHEA
			TRIBUTARIO	Firma:TRAMITE VIRTUAL	Nombre:HENRY GUTIERREZ 14/025-
			DATA MAESTRA	Firma:	Nombre:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4908629
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	20 días de tiempo transcurrido *(27/04/2023 5:31:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4171.010.27.1.011
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL, CULTURAL Y CREATIVO DE LAS COMUNAS 7, 16 Y EL CORREGIMIENTO DE LOS ANDES DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO NO REEMBOLSABLE EN INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	2 días de tiempo transcurrido *(15/05/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/11/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FESS

COLOMBIA, Cali
Número de documento 805028875

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FESS	BANCO DE BOGOTA	Corriente	475109161

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JANEISY KATINA RIASCOS PALACIOS* ***Fecha de aprobación:*** *9/05/2023 11:49:41 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Jarrinson Martinez* ***Fecha de aprobación:*** *9/05/2023 11:59:33 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4908629_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o	☐Sí ☑No

etapas					
Seriedad de la oferta	☐Sí ☐No				
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días de tiempo transcurrido *(10/05/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días de tiempo transcurrido *(10/05/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/11/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días de tiempo transcurrido *(10/05/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No				
	☑No. de SMMLV	200			
Fecha límite para entrega de garantías:	7 días de tiempo transcurrido *(10/05/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	6 días de tiempo transcurrido *(11/05/2023 9:49:07 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.11650461	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	232.000.000,00 COP	Seguros del Estado	15/11/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.11649964	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	382.573.189,92 COP	Seguros del Estado	15/11/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Modificado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4908629
Proveedor FESS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	Cedula RepLegal.pdf	Cedula RepLegal.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 6 Nte # 1- 42 Centro Empresarial Torre Centenario
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Calle 6 Nte # 1- 42 Centro Empresarial Torre Centenario
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Torre Centenario - piso 3	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.4908629

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							696.427.479,00	797.027.479,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	80101501	VALOR TOTAL APORTES DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	1,00	UN	696.427.479,00	696.427.479,00	696.427.479,00	696.427.479,00
2	80101501	VALOR TOTAL APORTES ESAL	1,00	UN		100.600.000,00	0,00	100.600.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONVENIO.pdf	CONVENIO.pdf	(detalle)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf	(detalle)
1.1.2Camara de comercio 14abril.pdf	1.1.2Camara de comercio 14abril.pdf	(detalle)
7.2Vr agregado condiciones proyecto 102.pdf	7.2Vr agregado condiciones proyecto 102.pdf	(detalle)

	7.1Vr agreg oferta economica 102.pdf	7.1Vr agreg oferta economica 102.pdf	(detalle)
	Propuesta Economica 102.pdf	Propuesta Economica 102.pdf	(detalle)
	7.3Consolidado inclusion social 102.pdf	7.3Consolidado inclusion social 102.pdf	(detalle)
	RUT FESS Feb2023 (1).pdf	RUT FESS Feb2023 (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Jarrinson Martinez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16684987	Guardar y notificar
Supervisor	Eugenio Cuero Prado	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98428490	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Jarrinson Martinez	8 días de tiempo transcurrido *(9/05/2023 11:59:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Jarrinson Martinez
Supervisor	Eugenio Cuero Prado	8 días de tiempo transcurrido *(9/05/2023 11:59:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Jarrinson Martinez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	696.427.479
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	100.600.000
	Total	797.027.479

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2022760010210	2023	Validado
☐	2022760010184	2023	Validado
☐	2022760010185	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3500194174	CDP	No validado	696.427.479 COP	696.427.479 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 696.427.479 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 696.427.479 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	4500293928	Presupuestal (CDP)	-	No validado	696.427.479 COP	696.427.479 COP	696.427.479 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 696.427.479 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 696.427.479 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Informe Número: ___2__

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO []

OTRO [] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº: 4171.010.27.1.011 DE 2023

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL, CULTURAL Y CREATIVO DE LAS COMUNAS 7, 16 Y EL CORREGIMIENTO DE LOS ANDES DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO NO REEMBOLSABLE EN INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.

Asociado(s): Fundación Equilibrio Social - FESS

VALOR TOTAL APORTES

Asociado	Económico	En especie
Secretaría de Desarrollo Económico	$ 696.427.479	
Fundación Equilibrio Social - FESS	$ 100.600.000	
Total aportes del convenio	$ 797.027.479	

Nombre del (los) supervisor (es): Eugenio Cuero Prado

Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico	Nº Teléfono: 8800212

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
15/05/2023	15/11/2023
Modificación del convenio: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Adición*:* N/A	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: Fundación Equilibrio Social - FESS

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Pago de la Segunda cuota. Aporte económico	**PARA LA COMUNA 7, 16 Y EL CORREGIMIENTO LOS ANDES** 1. Un documento por cada comuna (7 y 16) y el corregimiento (Los Andes) que dé cuenta de las asesorías, talleres y/o mentorías en mercado cultural por cada grupo de formación, el cual debe contener: ● Listados de la asistencia y registro fotográfico	6,31%	$ 43.977.500
	2. Un documento por cada comuna (7 y 16) y el corregimiento (Los Andes) con el registro fotográfico de las entregas de los refrigerios a los grupos de formación	11,81%	$ 82.244.880
	3. Un documento por cada comuna (7 y 16) y el corregimiento (Los Andes) que evidencie el avance en el proceso de entrega y recibo a satisfacción de los insumos en especie a los emprendimientos, este debe contener: ● Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el emprendedor ● Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados.	30,46%	$ 212.123.730
Total aportes en el periodo		48,58%	$ 338.346.110

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$ 696.427.479	$ 338.346.110	$ 100.580.120	$ 257.501.249

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Fecha de certificación: 08/09/2023

Observaciones al Informe contable y financiero:

5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comuna 7		
1	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	100% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo el plan de trabajo, la metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas, se le presentó al supervisor el día 16 de mayo en las instalaciones de la secretaria donde se Instaló el Comité técnico de supervisión. • Se realizo el diseño y la implementación del plan de comunicaciones para la convocatoria del proyecto, por medio de elaboración de piezas gráficas (volantes, afiches, pendones), boletín de prensa y formulario de registro. • Se realizo el proceso de inscripción de manera virtual desde el 27 de mayo al 3 de junio y de manera presencial en el Centro de Administración Local Integrada CALI 7 desde el día 29 de mayo al 3 de junio, se realizó ampliación del proceso por tres días más desde el 5 al 7 de junio.
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Documento donde se encuentra el plan de trabajo, la metodología y el cronograma de actividades, de cada una de las comunas. • Un Documento con el plan de comunicación donde se encuentran las piezas gráficas, el boletín de prensa, el formulario de registro y evidencia fotográfica. • Un Documento del proceso de inscripción, donde se encuentra la base de datos de preinscritos, Los criterios de selección de los beneficiarios, el informe descriptivo del proceso de selección, la base de datos de seleccionados, evidencia fotográfica del proceso, informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización, y las Fichas DUB diligenciadas.
2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	100% de avance
		Actividades realizadas primer desembolso: • Se realizo la formación Plan de Negocios, Costos de Producción y Mercadeo y Ventas, para los 50 emprendedores, divididos en 2 grupos, ambos grupos realizaron la formación en la Sede Comunal de Alfonso López 3. • Se realizo el Plan de Negocio en Lienzo Canvas de cada uno de los 50 emprendedores. • Se realizo la entrega de los refrigerios a cada uno de los emprendedores en cada sesión realizada. • Se realizo la adquisición del espacio de la Sede Comunal de Alfonso López 3 para el desarrollo de las formaciones de los dos grupos Actividades realizadas segundo desembolso:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• Se realizo las asesorías en mercado cultural, promoción y circulación en los actores del ecosistema cultural y creativo y monetización de mercado cultural para 50 emprendedores, dividido en 2 grupos, ambos grupos realizaron la formación en la Sede Comunal de Alfonso López 3. • Se realizo la entrega de los refrigerios a cada uno de los emprendedores en cada sesión realizada.
		Relación de evidencias primer desembolso (si aplica) • Un Documento con las formaciones realizadas en Plan de Negocios, Costos de Producción y Mercadeo y Ventas, donde se encuentra los temas desarrollados, el plan de negocio estructurado en Lienzo Canvas de cada emprendedor, los listados de asistencia y el registro fotográfico. • Un Documento de entrega de refrigerios y alquiler del espacio, donde se encuentra el informe de la entrega de los refrigerios y el alquiler del espacio para el desarrollo de las formaciones con evidencia fotográfica Relación de evidencias segundo desembolso (si aplica) • Un Documento con las asesorías realizadas en mercado cultural, promoción y circulación en los actores del ecosistema cultural y creativo y monetización de mercado cultural, donde se encuentra los temas desarrollados, los listados de asistencia y el registro fotográfico.
3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	50% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo un evento público en la Sede Comunal de Alfonso López 3 donde se les suministro los insumos a parte de los emprendimientos para su fortalecimiento productivo de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría, al evento asistieron miembros del comité de planificación, miembros de la JAL y el equipo de presupuesto participativo de la Secretaria de Desarrollo Económico
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Documento con las actas de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con registros fotográficos y listado de asistencia
Comuna 16		
4	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	100% de avance
		Actividades realizadas primer desembolso: • Se realizo el diseño y la implementación del plan de comunicaciones para la convocatoria del proyecto, por medio de elaboración de piezas gráficas (volantes, afiches, pendones), boletín de prensa y formulario de registro.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• Se realizo el proceso de inscripción de manera virtual desde el 29 de mayo al 3 de junio, igual de manera presencial en el Centro de Administración Local Integrada CALI 16 jornada continua
		Relación de evidencias primer desembolso (si aplica) • Un Documento con el plan de comunicación donde se encuentran las piezas gráficas, el boletín de prensa, el formulario de registro y evidencia fotográfica. • Un Documento del proceso de inscripción, donde se encuentra la base de datos de preinscritos, Los criterios de selección de los beneficiarios, el informe descriptivo del proceso de selección, la base de datos de seleccionados, evidencia fotográfica del proceso, informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización, y las Fichas DUB diligenciadas.
6	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	100% de avance
		Actividades realizadas primer desembolso: • Se realizo la formación Plan de Negocios, Costos de Producción y Mercadeo y Ventas, para los 50 emprendedores, divididos en 2 grupos, del cual dos grupos realizaron la formación en el Centro de Administración Local Integrada CALI 16. • Se realizo el Plan de Negocio en Lienzo Canvas de cada uno de los 50 emprendedores. • Se realizo la entrega de los refrigerios a cada uno de los emprendedores por cada sesión realizada. • Se realizo la adquisición del espacio del Centro de Administración Local Integrada CALI 16 para el desarrollo de las formaciones de los dos grupos Actividades realizadas segundo desembolso: • Se realizo las asesorías en mercado cultural, promoción y circulación en los actores del ecosistema cultural y creativo y monetización de mercado cultural para 50 emprendedores, dividido en 2 grupos, ambos grupos realizaron la formación en el Centro de Administración Local Integrada CALI 16. • Se realizo la entrega de los refrigerios a cada uno de los emprendedores en cada sesión realizada.
		Relación de evidencias primer desembolso (si aplica) • Un Documento con las formaciones realizadas en Plan de Negocios, Costos de Producción y Mercadeo y Ventas, donde se encuentra los temas desarrollados, el plan de negocio estructurado en Lienzo Canvas de cada emprendedor, los listados de asistencia y el registro fotográfico. • Un Documento de entrega de refrigerios y alquiler de espacios, donde se encuentra el informe de la entrega de los refrigerios y el alquiler del espacio para el desarrollo de las formaciones con evidencia fotográfica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Relación de evidencias segundo desembolso (si aplica) • Un Documento con las asesorías realizadas en mercado cultural, promoción y circulación en los actores del ecosistema cultural y creativo y monetización de mercado cultural, donde se encuentra los temas desarrollados, los listados de asistencia y el registro fotográfico.
7	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	100% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo un evento público donde se les suministro los insumos a los emprendimientos para su fortalecimiento productivo de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría, al evento asistieron miembros del comité de planificación, miembros de la JAL, el Jefe del CALI y el equipo de presupuesto participativo de la Secretaria de Desarrollo Económico
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Documento con las actas de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con registros fotográficos y listado de asistencia
Corregimiento Los Andes		
8	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	100% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo el diseño y la implementación del plan de comunicaciones para la convocatoria del proyecto, por medio de elaboración de piezas gráficas (volantes, afiches, pendones), boletín de prensa y formulario de registro. • Se realizo el proceso de inscripción de manera virtual desde el 24 de mayo al 2 de junio, y de manera presencial en el Centro Comunitario el Arbolito el día 28 y 29 de mayo en jornada continua
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Documento con el plan de comunicación donde se encuentran las piezas gráficas, el boletín de prensa, el formulario de registro y evidencia fotográfica. • Un Documento del proceso de inscripción, donde se encuentra la base de datos de preinscritos, Los criterios de selección de los beneficiarios, el informe descriptivo del proceso de selección, la base de datos de seleccionados, evidencia fotográfica del proceso, informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización, y las Fichas DUB diligenciadas.
9	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y	100% de avance
		Actividades realizadas primer desembolso: • Se realizo la formación Plan de Negocios, Costos de Producción y Mercadeo y Ventas, para los 60 emprendedores, divididos en 4 grupos, del cual dos grupos realizaron la formación en la Sede

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	empresarios en diferentes temas.	Comunal de Atenas, un grupo la realizó en Andes Cabecera y el otro grupo en el Centro Comunitario el Arbolito. • Se realizo el Plan de Negocio en Lienzo Canvas de cada uno de los 60 emprendedores. • Se realizo la entrega de los refrigerios a cada uno de los emprendedores por cada sesión realizadas. • Se realizo la adquisición de tres espacios: la Sede Comunal de Atenas, Andes Cabecera y el Centro Comunitario el Arbolito. Actividades realizadas segundo desembolso: • Se realizo las asesorías en mercado cultural, promoción y circulación en los actores del ecosistema cultural y creativo y monetización de mercado cultural para 60 emprendedores, divididos en 4 grupos, del cual dos grupos realizaron la formación en la Sede Comunal de Atenas, un grupo la realizó en Andes Cabecera y el otro grupo en el Centro Comunitario el Arbolito. • Se realizo la entrega de los refrigerios a cada uno de los emprendedores en cada sesión realizada.
		Relación de evidencias primer desembolso (si aplica) • Un Documento con las formaciones realizadas en Plan de Negocios, Costos de Producción y Mercadeo y Ventas, donde se encuentra los temas desarrollados, el plan de negocio estructurado en Lienzo Canvas de cada emprendedor, los listados de asistencia y el registro fotográfico. • Un Documento de entrega de refrigerios y alquiler de espacios, donde se encuentra el informe de la entrega de los refrigerios y el alquiler de los 3 espacios para el desarrollo de las formaciones con evidencia fotográfica Relación de evidencias segundo desembolso (si aplica) • Un Documento con las asesorías realizadas en mercado cultural, promoción y circulación en los actores del ecosistema cultural y creativo y monetización de mercado cultural, donde se encuentra los temas desarrollados, los listados de asistencia y el registro fotográfico
10	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	50 % de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo un evento público en la Centro Comunitario el Arbolito y en la Sede Comunal de Atenas, donde se les suministro los insumos a parte de los emprendimientos para su fortalecimiento productivo de acuerdo con las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría, al evento asistieron miembros del comité de planificación, miembros de la JAL y el equipo de presupuesto participativo de la Secretaria de Desarrollo Económico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Relación de evidencias (si aplica) • Un Documento con las actas de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con registros fotográficos y listado de asistencia
11	Realizar muestra comercial de las unidades productivas y MiPymes del corregimiento de los Andes	0 % de avance
		Actividades realizadas: •
		Relación de evidencias (si aplica) •

Observaciones al informe técnico:

En el presente informe técnico, se evidencia que el operador para el segundo desembolso realizo el acompañamiento técnico empresarial para el fortalecimiento de los emprendedores con las asesorías en mercado cultural, promoción y circulación en los actores del ecosistema cultural y creativo y monetización de mercado cultura en la comuna 7, 16 y corregimiento de Los Andes, como también realizo la entrega de los insumos parciales a los emprendedores de la comuna 7 y de los corregimiento de Los Andes y la entrega total de insumos a los beneficiarios de la comuna 16.

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



Eugenio Cuero Prado: Supervisor



Jayson Andrés Rebolledo Gómez: Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 11 de septiembre de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.241.313

RIASCOS PALACIOS
APELLIDOS

JANEISY KATINA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1988

BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	B-	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-JUL-2006 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00589855-F-1116241313-20140618 0039046844A 1 42986786

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14868935616

(415)7707212489984(8020) 000001486893561 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 0 2 8 8 7 5	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL - FESS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 6 74

42. Correo electrónico fundafess@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 4 4	3 1 8 8 1 9 0 9 1 6	3 2 1 6 2 2 8 1 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 2 1 0 1 5	8 1 3 0	2 0 0 3 1 1 2 7		8 5 5 1	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 03 / 12 : 30: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RIASCOS PALACIOS JANEISY KATINA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14868935616

(415)7707212489984(8020) **000001486893561 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 8 8 7 5	1	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	1 0
73. Fecha	2 0 0 3 1 0 0 3	2 0 1 7 0 3 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3 1 1 2 7	2 0 1 7 0 4 0 6
77. No. Matrícula mercantil	6 1 5 7 - 5 0	6 1 5 7 - 5 0
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3 1 0 0 3	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 9 1 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14868935616

(415)7707212489984(8020) **000001486893561 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 8 8 7 5	1	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 4 3 0		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 6 2 4 1 3 1 3		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
RIASCOS	PALACIOS	JANEISY	KATINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14868935616

(415)7707212489984(8020) **000001486893561 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 8 8 7 5	1	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 0 9 8 2 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES		ABELARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 4 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 5 1 3 9 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIASCOS	TORRES	ERMINSON	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 1 0 2 2	2 0 1 8 0 4 3 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 9 4 8 1 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIASCOS	TORRES	JUAN	MENELIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 4 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 8 4 6 1 0 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALOMIA		MAUSY	YULIET

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 1 0 2 2	2 0 1 8 0 4 3 0

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 4 4 3 3 8 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MERA	GONZALEZ	CARLOS	JULIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 1 0 2 2	2 0 1 8 0 4 3 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14868935616

(415)7707212489984(8020) **000001486893561 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 8 8 7 5	1	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 6 2 4 1 3 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIASCOS	PALACIOS	JANEISY	KATINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 4 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 8 9 7 2 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PALACIOS		JAER	ESMIR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 4 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14868935616

(415)7707212489984(8020) **000001486893561 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 8 8 7 5	1	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL - FESS-

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 85 C 13 B 128

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
	2 0 0 3 1 1 2 7
168. Teléfono: 3 1 8 6 8 0 8 3 3 7	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1116241313	JANEISY KATINA RIASCOS PALACIOS	KR 59 A No. 7 35 AP 201C	3206359398	Katinariascos@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		VALLE DEL CAUCA	CALI		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-09	I	06/09/2023	70709138	$647.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	278.800	0		0		0	0	0	0	278.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	356.800	0	0	0	0	0	0		356.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	11.700				11.700	0	0	11.700			117	11.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	278.800	278.800
Pensión	1	356.800	356.800
Riesgos Laborales	1	11.700	11.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	647.300	647.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1116241313	JANEISY KATINA RIASCOS PALACIOS		KR 59 A No. 7 35 AP 201C	3206359398	Katinariascos@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			VALLE DEL CAUCA	CALI	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-09	I	06/09/2023	70709138	$647.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | |

CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS

DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONA JURÍDICA

Señores:

Secretaría de Desarrollo Económico
Cali

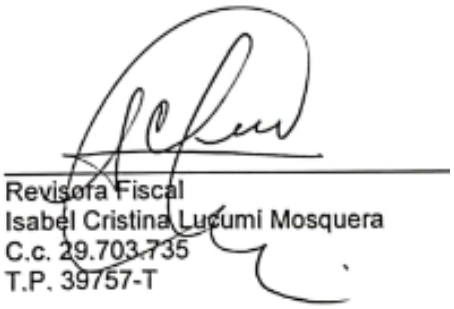
Los suscritos Janeisy Katina Riascos Palacios identificada con C.c. 1.116.241.313 en calidad de Representante Legal e Isabel Cristina Lucumí Mosquera identificada con cédula de ciudadanía No 29.703.735 en calidad de Revisora Fiscal de la Fundación Equilibrio Social -FESS- manifestamos bajo la gravedad de juramento que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando sea el caso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012.

De igual manera se hace constancia que el personal vinculado a la Fundación está bajo contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, sin subordinación y dependencia. Así mismo se da fe que todo el personal se encuentra a Paz y Salvo por todos los conceptos de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.

Dado en Santiago de Cali a los (08) ocho días del mes de septiembre de 2023



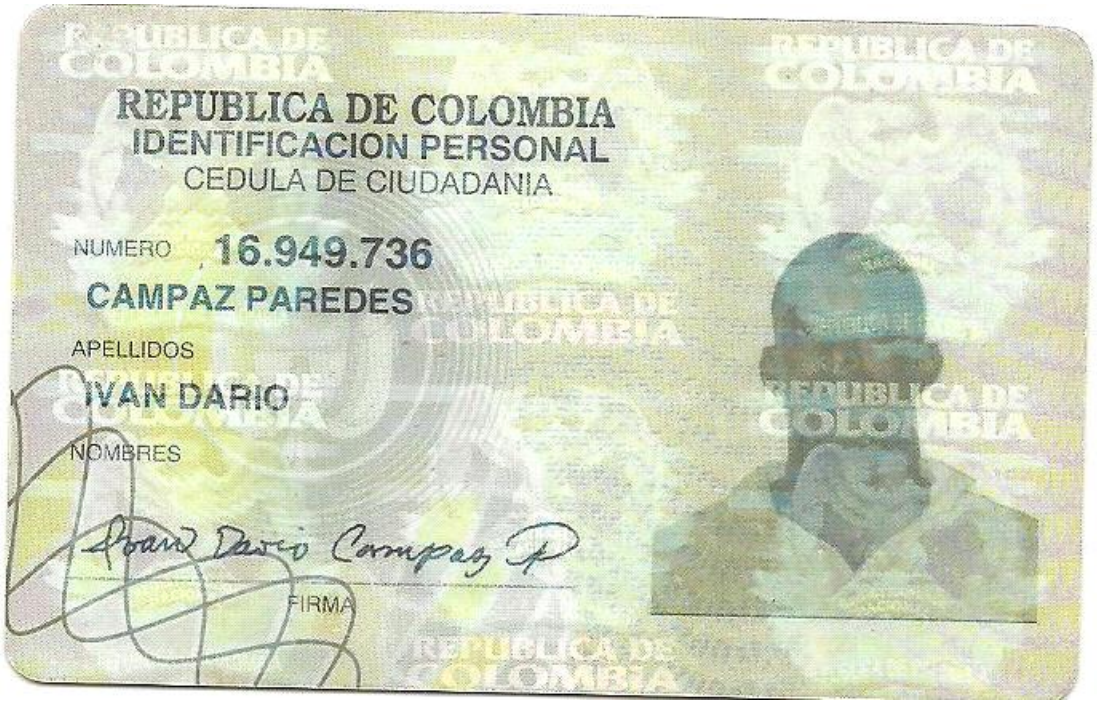
JANEISY KATINA RIASCOS PALACIOS
C.c. 1.116.241.313 de Tuluá-Valle
Fundación Equilibrio Social-FESS
NIT. 805028875-1



Revisora Fiscal
Isabel Cristina Lucumí Mosquera
C.c. 29.703.735
T.P. 39757-T

IVAN DARIO CAMPAZ PAEDES
Contador Público
Nit: 16.949.736-4
T.P. 160073-T
Universidad Santiago de Cali "USC"

==========





Carrera 33 an No. 2bn – 49 edificio girasoles de la flora 2 apartamento 102e
Cel. 301 233 38 09 – 317-3785606
Santiago de Cali

IVAN DARIO CAMPAZ PAEDES
Contador Público
Nit: 16.949.736-4
T.P. 160073-T
Universidad Santiago de Cali "USC"

==========





Carrera 33 an No. 2bn – 49 edificio girasoles de la flora 2 apartamento 102e
Cel. 301 233 38 09 – 317-3785606
Santiago de Cali

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7201020111FE37970

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **IVAN DARIO CAMPAZ PAREDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16949736 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 160073-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

20234171010000740 4

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20234171010000740 4**
Fecha: **10-09-2023**
TRD: **4171.010.3.2.187.000740**
Rad. Padre: **20234171010000740 4**

DIANA CENEIDA TREJOS MENA
Contadora General
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la segunda (2) cuota del convenio de asociación No 4171.010.27.1.011 de 2023

Cordial saludo.

De acuerdo con la certificación expedida por parte del supervisor del convenio de asociación No 4171.010.27.1.011 de 2023, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se deben hacer los pagos de la segunda (2) cuota que acreditan el cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio de asociación entre la FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL – FES con NIT. 805028875-1 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

RPC No 4500293928							
Convenio de asociación No 4171.010.27.1.011 de 2023							
Posición del Pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor del RPC en cada Item	Valor Facturado del RPC	Saldo de RPC	Cuota dos (2)	No de BP
10	121000	BP-26004470/1/01/01/01	$ 2.750.000	$ 2.750.000			BP-26004470
20	121000	BP-26004470/1/01/01/02	$ 54.320.000	$ 54.320.000			BP-26004470
30	121000	BP-26004471/1/01/01/01	$ 2.500.000	$ 2.500.000			BP-26004471
40	121000	BP-26004471/1/01/01/02	$ 19.255.000	$ 19.255.000			BP-26004471
50	121000	BP-26004472/1/01/01/01	$ 2.500.000	$ 2.500.000			BP-26004472
60	121000	BP-26004472/1/01/01/02	$ 19.255.120	$ 19.255.120			BP-26004472
70	121000	BP-26004470/1/01/01/02	$ 3.390.000		$ 3.390.000	$ 3.390.000	BP-26004470
80	121000	BP-26004470/1/02/01/01	$ 208.733.730		$ 208.733.730	$ 208.733.730	BP-26004470
90	121000	BP-26004471/1/01/01/02	$ 1.710.000		$ 1.710.000	$ 1.710.000	BP-26004471
100	121000	BP-26004471/1/02/01/01	$ 42.267.500		$ 42.267.500	$ 42.267.500	BP-26004471
110	121000	BP-26004472/1/01/01/02	$ 1.710.000		$ 1.710.000	$ 1.710.000	BP-26004472
120	121000	BP-26004472/1/01/01/03	$ 80.534.880		$ 80.534.880	$ 80.534.880	BP-26004472
130	121000	BP-26004470/1/02/01/01	$ 208.733.730		$ 208.733.730		BP-26004470

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

140	121000	BP-26004470/1/02/01/02	$ 6.500.019		$ 6.500.019		BP-26004470
150	121000	BP-26004471/1/02/01/01	$ 42.267.500		$ 42.267.500		BP-26004471
TOTAL			$ 696.427.479	$ 100.580.120	$ 595.847.359	$ 338.346.110	

Gracias por su atención.

Atentamente,

JARRINSON MARTÍNEZ COLLAZOS
Secretaria de Despacho
Secretaría Desarrollo Económico

Elaboró: Jayson Andrés Rebolledo Gómez - Contratista.
Revisó: Disponibilidad de Recursos en SAP: Betty Cecilia Córdoba - Técnico Operativo
Aprobó: Eugenio Cuero Prado – Subsecretaria Cadenas de Valor

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php